

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

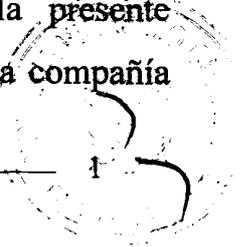
DI 2da. COPIA

r.h.

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 16 8 / c / 6 Quito, a 21 de agosto del 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 2º DEL CANTÓN QUITO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de agosto del dos mil doce, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece, la Abogada Ana Germania Egas Maldonado, en calidad de Representante Legal del la compañía REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que me presenta, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una reforma de los estatutos sociales de la Compañía REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA., la
2 abogada Ana Germania Egas Maldonado. La compareciente, en
3 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general
4 extraordinaria de socios, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil
5 doce, concurre a la celebración de la presente escritura pública de los
6 estatutos sociales, de conformidad con los términos que constan a
7 continuación.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante
8 escritura pública celebrada el primero de febrero de dos mil doce, ante el
9 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
10 Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de
11 febrero de dos mil doce, se constituyó la compañía REPÚBLICA DEL
12 CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.; Dos) Mediante escritura
13 pública celebrada el catorce de junio de dos mil doce, ante el Notario
14 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
15 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el primero de agosto de dos
16 mil doce, se reformaron los estatutos de la compañía REPÚBLICA DEL
17 CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.; y, Tres) La junta general
18 extraordinaria de socios, en reunión celebrada el dieciséis de agosto de
19 dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales de
20 la Compañía. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
21 La abogada Ana Germania Egas Maldonado, en calidad de Gerente
22 General de REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA.
23 LTDA., dando cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta
24 general extraordinaria de socios de la Compañía y de conformidad con
25 la autorización dispuesta en la misma para la celebración del presente
26 instrumento, declara que REPÚBLICA DEL CACAO
27 CACAOREPUBLIC CIA. LTDA. reforma sus estatutos sociales, de
28 conformidad con el acta de junta general extraordinaria de socios

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 celebrada el dieciséis de junio de dos mil doce[✓] y que se adjunta como
2 parte integrante de la presente escritura pública, de la siguiente manera:
3 El literal g) del artículo décimo cuarto dirá: Artículo Décimo Cuarto 0000002
4 ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes de la Junta
5 General de Socios: g) Autorizar al Presidente a otorgar y revocar
6 poderes. Los literales g) y h) del artículo vigésimo sexto dirán: Artículo
7 Vigésimo Sexto.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son deberes y
8 atribuciones del presidente de la compañía: g) Otorgar poderes previo la
9 autorización de la Junta General de Socios; h) Revocar poderes previo la
10 autorización de la Junta General de Socios. El literal p) del artículo
11 vigésimo noveno dirá: Artículo Vigésimo Noveno.- DEBERES Y
12 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de
13 la Compañía tiene los más amplios poderes de administración y manejo
14 de los negocios sociales con sujeción a la Ley, estos estatutos y las
15 instrucciones impartidas por la junta general de socios. Además de la
16 representación legal que le corresponde, el Gerente General tendrá los
17 siguientes deberes y atribuciones que se mencionan a continuación: p)
18 El Gerente General no tiene la capacidad para otorgar poderes.
19 CUARTA.- INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente
20 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al
21 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía
22 REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.
23 QUINTA.-AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización al doctor José
24 María Bustamante y al abogado Diego Ponce Pérez, para que, conjunta o
25 individualmente, gestionen ante las autoridades respectivas, la
26 aprobación e inscripción de la presente escritura pública. SEXTA.-
27 DECLARACIÓN.- REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC
28 CIA. LTDA. no es contratista de ninguna obra pública con el Estado y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo.- Minuta firmada por el doctor José María
3 Bustamante, Matrícula número ocho mil ochocientos uno del Colegio de
4 Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
5 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU
6 VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente
7 por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
8 de todo lo cual doy fe.-

9

10

Ana Germania Egas M

11

Ana Germania Egas Maldonado

12

C.I. 171233619-5

13

14

15


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil doce-
r.h.

0000003



[Handwritten signature]
Don *[illegible]* *[illegible]*
[illegible]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.
REUNIDA 16 DE AGOSTO DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de agosto de 2012, a las once horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante Cía. Ltda., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio Cofiec, décimo piso, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: 0000004

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
República del Cacao Holding S.L. Representado Por el Dr. José María Bustamante	USD 399,00	399
Chocolates de Origen Holding S.L. Representado Por el Dr. Juan Manuel Marchán	USD 1,00	1
Total	USD 400,00	400

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios, resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

PUNTO UNO.- Reformar los estatutos sociales de la compañía;

PUNTO DOS.- Autorizar al Gerente General;

PUNTO TRES.- Conocer y aceptar la renuncia de la Ab. Ana Germania Egas Maldonado a su cargo de Gerente General de República del Cacao CACAOREPUBLIC Cia. Ltda; y,

PUNTO CUATRO.- Designación del señor Christophe Bernard Antonie Henry como Gerente General de República del Cacao CACAOREPUBLIC Cia. Ltda.

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el Dr. José María Bustamante; y, como Secretaria la Ab. Ana Germania Egas Maldonado.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de socios y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día y, en forma unánime, resuelve:

PUNTO UNO.- Reformar los estatutos sociales de la compañía.-

La Junta General Extraordinaria de Socios, en virtud de lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley de Compañías, resuelve reformar el capítulo cuatro del estatuto social de la compañía de la Compañía. De tal se reforman los siguientes artículos:

El literal g del artículo décimo cuarto dirá:

Artículo Décimo Cuarto.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones



deberes de la Junta General de Socios: g) Autorizar al Presidente a otorgar y revocar poderes.

Los literales g y h del artículo vigésimo sexto dirán:

Artículo Vigésimo Sexto.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son deberes y atribuciones del presidente de la compañía: g) Otorgar poderes previo la autorización de la Junta General de Socios; h) Revocar poderes previo la autorización de la Junta General de Socios.

El literal p del artículo vigésimo noveno dirá:

Artículo Vigésimo Noveno.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la Compañía tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, estos estatutos y las instrucciones impartidas por la junta general de socios. Además de la representación legal que le corresponde, el Gerente General tendrá los siguientes deberes y atribuciones que se mencionan a continuación: p) El Gerente General no tiene la capacidad para otorgar poderes.

PUNTO DOS.- Autorizar al Gerente General.-

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente; y, demás consecución de los procedimientos legales y reglamentarios de la materia, que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos.

PUNTO TRES.- Conocer y aceptar la renuncia de la Ab. Ana Germania Egas Maldonado a su cargo de Gerente General de República del Cacao CACAOREPUBLIC Cia. Ltda.-

La Presidencia pone a consideración de la Junta, la renuncia presentada por la Ab. Ana Germania Egas Maldonado a su cargo de Gerente General de la Compañía; y, solicita a la Secretaría de la Junta que se lea el tenor de su renuncia.

Una vez que la renuncia presentada por la abogada Ana Germania Egas a su cargo de Gerente General de la Compañía ha sido leída, la junta general extraordinaria de Socios decide aceptarla y aprobarla por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- Designación del señor Christophe Bernard Antonie Henry como Gerente General de República del Cacao CACAOREPUBLIC Cia. Ltda.-

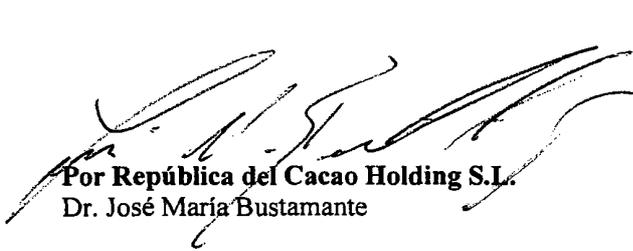
Luego de ser aceptada la renuncia de la Ab. Ana Germania Egas Maldonado al cargo de Gerente General, la Junta General Extraordinaria de Socios nombra como nuevo Gerente General al Sr. Christophe Bernard Antonie Henry, ciudadano de nacionalidad francesa. Dicho nombramiento se extenderá por el período estatutario respectivo, es decir un año.

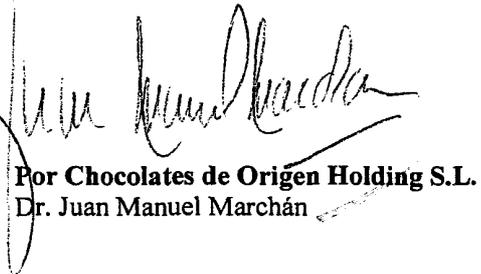
000005

Se autoriza a la Secretaría de la Junta para que emita el nombramiento respectivo y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la junta general extraordinaria de socios concede un receso de media hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaría que certifica.

Al ser las doce horas del día se levanta la sesión.


Por República del Cacao Holding S.L.
Dr. José María Bustamante


Por Chocolates de Origen Holding S.L.
Dr. Juan Manuel Marchán

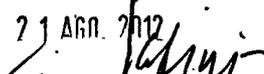

PRESIDENTE AD-HOC
Dr. José María Bustamante


SECRETARIA
Ab. Ana Germania Egas Maldonado

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...05...fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

21 ABR. 2012


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.

Quito, 29 de febrero de 2012

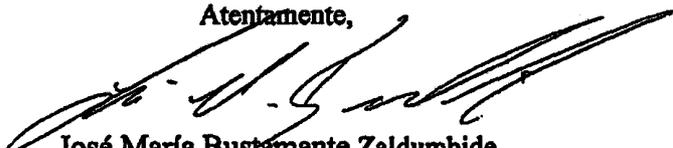
Ab.
Ana Germanía Egas Maldonado
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 29 de febrero de 2012, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación **REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 1 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de febrero de 2012.

Atentamente,



José María Bustamante Zaldumbide
Presidente Ad-Hoc

Quito, 29 de febrero 2012

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.**


Ana Germanía Egas Maldonado
CI No. 171233619-5

Quito, 29 de febrero 2012

Certifico que la firma de la Ab. Ana Germanía Egas Maldonado es la que consta en su cédula de ciudadanía.



José María Bustamante Zaldumbide
Presidente Ad-Hoc

República del Cacao CacaoRepublic Cia. Ltda.- Nombramiento Gerente General 29-02-2012



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

3002

bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 09 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. Eobén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VICEREA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 13 de la Ley Notarial, por lo que precede es igual al documento presentado en el me-

Quito, 21 AGO. 2012

[Handwritten signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792363373001
RAZON SOCIAL: REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS MALDONADO ANA GERMANIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD DERIVADOS DEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

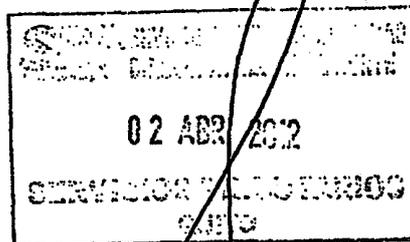
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Número: E4-41
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PATRIA Oficina: 1001 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL
Telefono Trabajo: 022562680

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



AnaGermaniaEgasM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCLS100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/03/2012 17:12:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000007

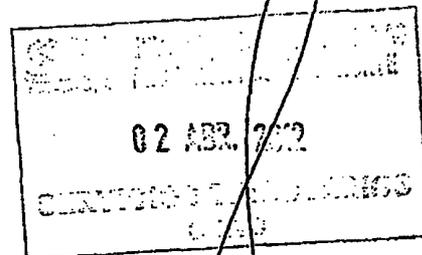
NUMERO RUC: 1792363373001
RAZON SOCIAL: REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD DERIVADOS DEL CHOCOLATE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Número: E4-41
Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: PATRIA Oficina: 1001 Telefono Trabajo:
022562680



And Germano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCLS100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/03/2012 17:12:49

antecede es igual el documento de

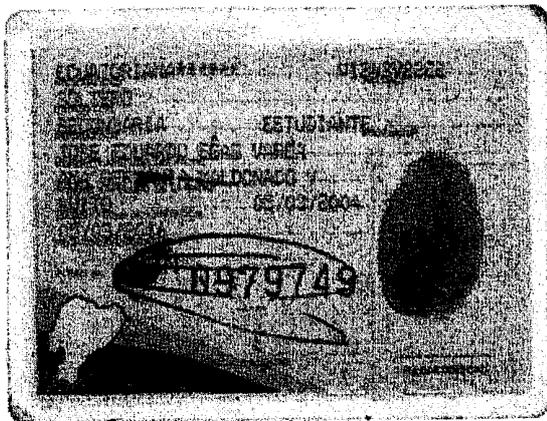
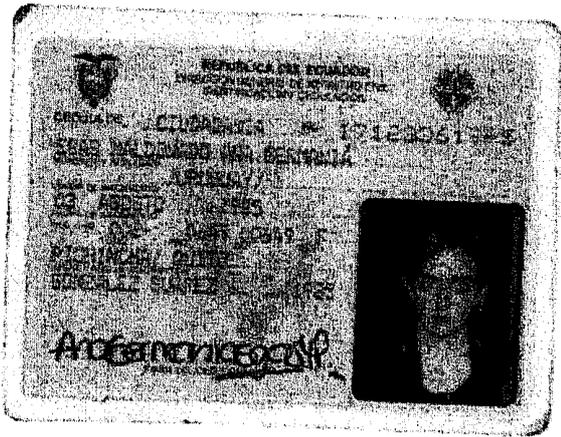
Página 2 de 2

Quito.

21 AGO. 2012

DR. SEBASTIAN VALDIVIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

247-0033 **1712336185**
NÚMERO **CÉDULA**

EGAS MALDONADO ANA GERMAINA

REGION	QUITO
PROVINCIA	CANTON
BENALCÁZAR	ZONA
PARRÓQUIA	

Leonor Villegas
 1. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

JOYANA VICTORIA GARCIA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del 2000 y que
 antecedente es igual al documento por el cual se emite.

Quito

21 AGO. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDESPINO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁸
Noboa León, Director Jurídico de Compañías, según Resolución
Número SC.IJ.DJC.Q.12.004528, de fecha treinta de agosto del dos
mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al
margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la
Compañía REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLICA CIA.
LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de febrero del dos mil
doce; y, b) Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía,
otorgada en esta notaria el veinte y uno de agosto del dos mil doce,
mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, tres de
septiembre del dos mil doce.-

[Handwritten signature]

[Faint typed text, likely a name and title]



0000009



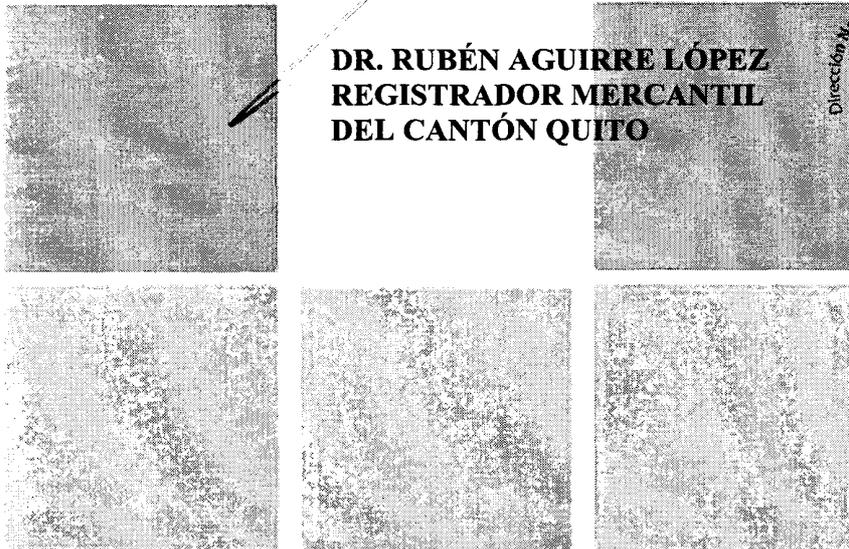
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de agosto de 2.012, bajo el número **2976** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **582** del Registro Mercantil de veintiocho de febrero de dos mil doce, a fs. 494 vta., Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **“REPÚBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CÍA. LTDA.”**, otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1678**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032754**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 





No. SC.IJ.DJC.Q.12.3563

Denominación : REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario Vigésimo Cuarto, Quito				Fecha: 21 de agosto de 2012			
Fecha de Constitución: 1/2/2012				Notaría: Vigésima Cuarta, Quito			
Domicilio: QUITO				Plazo 28/2/2112	Capital: US\$ 400,00		
Representante: ANA GERMANIA EGAS MALDONADO				Abogado: ANA EGAS			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJC.Q.12.004528 30 de agosto de 2012							

Quito, 29 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Dirección Jurídica de Compañías emite informe favorable para la aprobación del trámite de reforma del estatuto social de REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 21 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 0.00.

Atentamente,

Dr. Román Barros Farfán
ESSPECIALISTA JURÍDICO

EXP. 145189
Tr. 01.1.12.001002